

S.O. 11/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 07 de noviembre de 2017, reunidos en Sesión Ordinaria No. 11/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Carmen Rodríguez Lugo suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Haydeé Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Francisco Abdon Portillo De la Fuente, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C. Saul Parada, por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. David Gustavo Gonzalez por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Jose Carlos Armendariz Solis, invitado del Sindicato Municipal; Lic. Carlos David Orozco Chacon, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Luisa Perez Villalba, invitada de la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$795,000.00 (Setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es indispensable llevar a cabo la contratación en comento de manera expedita debido a que en días pasados se manifestaron constantes lluvias en la ciudad,

las cuales provocaron diversos problemas, como lo es la agrupación de basura en las áreas verdes y calles, así como el crecimiento desmedido de la maleza en los camellones, parques y banquetas, lo que a corto plazo representa un foco de infección existiendo el riesgo latente de que se propaguen diversos problemas de salud en la ciudadanía y aun y cuando el personal de las plantillas de la Dirección y el personal contratado por los prestadores de servicios asignados en diversos puntos de la ciudad se encuentran trabajando al máximo de su capacidad, no se tiene cubiertas todas las áreas verdes de la ciudad.

A continuación se señalan las áreas verdes para las cuales se solicita la contratación del servicio en comento, según solicitud de la Dirección:

	AREAS QUE INCLUYE:	DIRECCION
1	Camellón Periférico R. Almada	De vialidad CH-P a Av. Fuentes Mares, incluye laterales y guarniciones
	Camellón Silvestre Terrazas	De entronque a la presa a corredor de la Av. Zarco, incluye laterales y guarniciones puente en la C 120 Y Silvestre Terrazas
	Av. Fuentes Mares	De Puerta de Chihuahua a Av. Melchor Ocampo, incluye laterales y puente de PEMEX, y vialidad CHP, y jardines a la altura de C Porfirio Díaz
	Calle 15	De Av. Misión de Santa Bárbara a Av. Fuentes Mares Esq con R. Almada
	Parque Villa Juárez	Av. 16 de Septiembre y 6 de Enero
	Corredor Vistas Cerro Grande	Av. Nueva España de la C 80 a C del Bordo
2	Av. Francisco Villa	De C Laguna de la Vieja a Escultura de Borrego Cimarrón
	Camellón Huancunc, vía Sicilia y Av. Valle escondido	De C Pelicanos a Av. Misión del Bosque
	Tomás Valles	Av. de la Cantera al final del camellón
	Bld. Saucito	De Francisco Villa a Av. Juan Escutia, incluye laterales, y Parque Martín Avitia, Triángulo Damaso Alonso, Parque Mezquites Sur, Parque entre Blvd. el Saucito y Pedro Robles
	Av. Misión del Bosque	De Av. de la Cantera a C Paseos de los Pirineos
	Paseo de la Universidad y Colegio de San Idelfonso	De Av. Homero a Circuito Universitario y Circuito Universitario a C Abolición de la Esclavitud, incluye laterales
	Circuito Universitario	De Colegio San Idelfonso a Av. Tecnológico, incluye laterales
	Av. Tecnológico	De Zaragoza a entronque con Av. Universidad, incluye laterales
	C al Campestre	De Blvd. Ortiz Mena a Av. del Campestre
	Av. de la Cantera y Montes Americanos	De Tomas Valles a Misión del Bosque, y Misión del bosque a donde termina

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Por todo lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Mantenimiento Urbano advierte la necesidad de contratar los servicios antes descritos, a la brevedad posible por los motivos citados, determinando aplicable la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, mediante el procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el Artículo 28 en su fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$795,000.00 (Setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-5135108001-999999-04-16011-131-000-02K0301-35804-4-4-GCAM-000, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 penúltimo párrafo; 31, fracción II, inciso b), y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 100 kits de operación de primer respondiente y cinta amarilla para delimitar acceso con la leyenda "Línea de policía prohibido el paso" (300 metros), solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de 100 kits de operación de primer respondiente y cinta amarilla para delimitar acceso con la leyenda "Línea de policía prohibido el paso" (300 metros), por un importe de hasta \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 28, fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 del Reglamento de la Ley ya citada, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se solicita utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento a fin de dotar al personal operativo con el equipamiento necesario para poder realizar las actividades de primer respondiente, que vayan acorde al Protocolo Nacional de Primer Respondiente. Asimismo, los bienes que se pretenden adquirir cumplen

con las especificaciones técnicas señaladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tanto en el acuerdo técnico como en el catálogo de conceptos.

De la misma manera señala que con la adquisición en comento se estará en condiciones de mejorar los procedimientos de respuesta operativa, lo que conllevará a mejorar el actuar policial.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN
KIT PRIMER RESPONDIENTE. El kit debe incluir los siguientes elementos: ♦ 1 rollo cinta amarilla para delimitar el acceso con la leyenda "Línea de policía prohibido el paso" (300 metros). ♦ 1 paquete de punteros de color naranja (paquete con 201 piezas) ♦ 1 paquete punteros de color amarillo (paquete con 201 piezas) ♦ 1 bote de pintura para marcar, de color naranja fluorescente (bote de 17 onzas) ♦ Gis reflejantes: caja con 3 unidades ♦ 1 gis blanco ♦ 20 banderas verdes ♦ 20 banderas blancas ♦ 20 banderas rojas ♦ 20 banderas azules ♦ 20 banderas amarillas ♦ 1 paquete de 10 luces ♦ 1 libreta ♦ 1 bolígrafo de tinta negra ♦ 1 block de 50 formatos ♦ 1 lámpara sorda recargable AC/DC ♦ 1 maleta de transporte con bordado logo de "DSPM". - Panel de organizador de malla desplegable en tres etapas - Compartimento principal reforzado medidas 20 cm altura x 33 cm de largo x 15 cm de ancho. - Dos compartimientos de almacenamiento secundario (delantero y trasero). - Bolsillos de tela tipo malla desplegables con cierre de zipper. - Asas de agarre reforzadas y correa de hombro acolchada y anti deslizante. - Fabricada en Nylon mínimo de 1050 deniers para garantizar resistencia. - Anillos D de alto impacto. - Capacidad total de almacenamiento entre 16 y 17 litros. - En color negro.	KIT	100
CINTA AMARILLA PARA DELIMITAR ACCESO CON LA LEYENDA "LINEA DE POLICÍA PROHIBIDO EL PASO" (300 METROS).	PIEZA	1500

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom left]

**CINTA AMARILLA PARA DELIMITAR ACCESO CON LA LEYENDA
"LINEA DE POLICÍA PROHIBIDO EL PASO" (300 METROS).**

PIEZA

750

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 100 kits de operación de primer respondiente y cinta amarilla para delimitar acceso con la leyenda "Línea de policía prohibido el paso" (300 metros), por un importe de hasta \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2017-FORTASEG-SE-020 y 2017-FORTASEG-SE-M/005, de fechas 22 de septiembre de 2017 y 19 de octubre de 2017, respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 28, fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 del Reglamento de la Ley ya citada, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se dictamina procedente utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de gafetes de identificación para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de gafetes de identificación para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe de hasta \$448,224.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento toda vez que el personal de la Dirección requiere portar un gafete que lo identifique, ya que éste forma parte del uniforme policial, el cual debe ser acorde a los señalamientos establecidos en el manual de imagen institucional emitido a fin de que las instancias respectivas de los estados y municipios mejoren y consoliden el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como institución.

A continuación se describen los bienes a adquirir según solicitud de la Dirección:

Concepto	Cantidad
GAFETE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Medidas: 8.3 cm de largo por 3.3 cm de altura. Material: fabricado en acero zinc y cobre calibre 18. Sujeción: mediante 2 clavos soldados de 1 cm en parte posterior con dos contras metálicas. Acabado tipo niquelado. 	1400

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de gafetes de identificación para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, descritos en la tabla que antecede, por un importe de hasta \$448,224.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51271010001-999999-04-10032-131-000-02E0801-27101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

5. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para el suministro, instalación y mantenimiento de adornos e iluminación navideña para la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de adornos e iluminación navideña para la ciudad de Chihuahua, por un importe de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición y una prestación de servicios que por regla general se deben de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesario el suministro, instalación y mantenimiento en comento para que la ciudad de Chihuahua cuente con una imagen relacionada a la navidad.

A continuación se describen los bienes a adquirir, la instalación y el mantenimiento que se pretenden llevar a cabo según solicitud de la Dirección:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
Malla led blanco de 127 volts -60 hz, 17 watts, 1.80 x 1.60 mts.	1100 Piezas
Cable de uso rudo 2 x 12 awg 600 volts.	4000 Metros
Instalación de malla led blanco, cable de uso rudo, adornos existentes en almacén (incluye túnel, oso grande "Ted", extensión de luces, adorno tipo pino garigoleado, adorno estrellas, adorno chico, cascada de luces, letras luminosas feliz año nuevo, adorno espiga para arbotante, fuente dinámica para arbotante, boreal azul para arbotante y doble brillo de nieve entre arbotantes centro) en diversos lugares de la ciudad. Instalación de cruz ecuménica.	Servicio
Mantenimiento de adornos navideños, comprende servicio de reparación de adornos de todo tipo existentes en almacén (incluye túnel, oso grande "Ted", malla, extensión de luces, adorno tipo pino garigoleado, adorno estrellas, adorno chico, cascada de luces, letras luminosas feliz año nuevo, adorno espiga para arbotante, fuente dinámica para arbotante, boreal azul para arbotante, doble brillo de nieve entre arbotantes centro) mantenimiento de cruz ecuménica, incluye tener personal que preste el servicio de vigilancia las 24 horas del 9 de diciembre 2017 al 31 de diciembre del 2017.	Servicio

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que se requiere tener la ciudad adornada lo más pronto posible toda vez que la época navideña se avecina.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro, instalación y mantenimiento de adornos e iluminación navideña para la ciudad de Chihuahua, por un importe de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-33FM-MU-081 y 2017-PDM-33FM-MU-M/063, de fechas 23 de octubre de 2017 y 01 de noviembre de 2017, respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición y una prestación de servicios que por regla general se deben de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 170 teléfonos IP para diversas dependencias municipales, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de 170 teléfonos IP, para diversas dependencias municipales, por un importe de hasta \$394,400.00 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La Subdirección solicitante manifiesta que los teléfonos que se pretenden adquirir son para proporcionarse a diversas dependencias cuyos teléfonos se dañaron a causa del rayo que cayó en la ciudad de Chihuahua en el mes de septiembre.

A continuación se señalan las características de los teléfonos que se pretenden adquirir según solicitud de la Subdirección.

CANTIDAD	CONCEPTO
170	TELÉFONOS IP Adquisición de teléfonos IP para las dependencias afectadas con las siguientes características: Puertos de Red 2 Ethernet 10/100BASE-T Llamadas simultáneas 6(1 en curso y 5 en espera) Pantalla LCD de 192 x 64 pixeles Memoria Flash 32 MB Teclas de navegación 4 por pantalla Botón de navegación Si Función de manos libres Solo al contestar Codecs de voz soportados G.729a, G.729ab, G.711u, G.711ª Protocolo de señalización SCCP

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Magari m.

Ph.

Función de conferencia	Si
Indicador luminoso	Mensaje de espera y llamada entrante
Historial de llamadas	Si
Tonos	24
Transferencia de llamada y rellamar	Si
Standard de red:	IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z.
Protocolos de gestión:	SNMP, SNMPv2, SNMPv3, RMON, Telnet, DNS, TACACS+, RADIUS
Network Features:	Cisco Discovery Protocol; IEEE 802.1 p/q tagging and switching.
Opciones de configuración	Con parámetros DHCP en red
Part Number	CP-7911G - IP Phone 7911G, CP-7911G= IP Phone 7911G, Spare, CP-7911G-CH1 IP Phone 7911G, for Channels, with one station user license
Eliminador	Incluido

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 170 teléfonos IP, para diversas dependencias municipales, por un importe de hasta \$394,400.00 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 51211040001 y 1241301002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

Maya m.
ph.

III. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación por un importe de hasta \$1,708,242.00 (Un millón setecientos ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría del H. Ayuntamiento manifiesta que con la adquisición en comento se mejorará la cuadrilla vehicular de la Unidad de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, las cuales son necesarios para el acceso a cualquier contingencia que se presenta en la ciudad, así como el decomiso en los diferentes operativos que realiza el personal de gobernación en los diferentes sectores de comercio.

Los vehículos que se pretenden adquirir se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS	TIPO DE VEHICULO	TECHO PRESUPUESTAL
1	2	- MOTOR 5.7L V8 - TRACCION 4X4 - POTENCIA 395 C.F - TORQUE 410 lb-pie - TRASMISION AUTOMATICA DE 6 VELOCIDADES - AIRE ACONDICIONADO - CABINA SENCILLA - MODELO 2017 - COLOR BLANCO	PICK-UP Vehículo para carga	\$ 900,000.00
2	3	- MOTOR 1.6L 4CIL - POTENCIA 115 C.F - TORQUE 119 lb-pie - TRASMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES - DIRECCION HIDRAULICA - AIRE ACONDICIONADO - CABINA SENCILLA - CAPACIDAD DE CARGA DE 705 KG - MODELO 2017 - COLOR BLANCO	PICK-UP Vehículo para carga	\$ 630,000.00

3	1	- MOTPR 1.4 - POTENCIA 69 H.P - TORQUE 68 lb-pie - TRASMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES - AIRE ACONDICIONADO - RINEZS 14 - MODELO 2017 - COLOR BLANCO	HATCHBACK	\$ 178,242.00
---	---	--	-----------	---------------

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que no se cuenta con los vehículos necesarios para cumplir las diversas acciones que se realizan diariamente en el Municipio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para la Coordinación de Protección Civil y la Subdirección de Gobernación, de conformidad con los techos presupuestales anteriormente asentados para cada partida, sumando un importe de \$1,708,242.00 (Un millón setecientos ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-SA-428 y 2017-PDM-33FM-SA-078, ambos de fecha 19 de octubre de 2017, así como 2017-PDM-SA-M/202 y 2017-PDM-33FM-SA-M/062, ambos de fecha 27 de octubre de 2017, todos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

IV. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 4 bombas usadas para la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos de la DSPM, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de 4 bombas usadas para la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe de hasta \$3,880,832.76 (Tres millones ochocientos ochenta mil ochocientos treinta y dos mil pesos 76/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se trata de una adquisición de bienes usados, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ph.

La Dirección solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para que la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos pueda estar en aptitud de cumplir las funciones señaladas en el Código Municipal. Asimismo señala que es indispensable la adquisición de las bomberas para que las estaciones con las que se cuentan puedan darse abasto y brindar un mejor servicio a la ciudadanía que así lo requiera, así mismo manifiesta que resulta incosteable la adquisición de unidades nuevas por el elevado costo que representa.

A continuación se describen las bomberas que se pretenden adquirir según solicitud de la Dirección:

CARACTERISTICAS
4 VEHÍCULOS TIPO BOMBERA USADAS
• E-One Cyclone II Modelo 2002 • Motor a diésel Cummins ISC 300 HP • Transmisión automática • Tanque con capacidad de 750 gallons • Bomba de 1000 GPM • Aire acondicionado • Medidas: 32'7" pulgadas de largo; 8'4" pulgadas de alto; 7'10.5" de ancho. • Gastos de transporte de la ciudad de Jacksonville, Florida a la ciudad de El Paso, TX., pago de una fianza y tramites de importación, impuestos y aranceles, transporte, hospedaje, maniobras y gastos de transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Seguridad Pública Municipal advierte la necesidad de adquirir los bienes antes descritos por los motivos citados, determinando aplicable la adquisición de 4 bomberas usadas incluyendo los gastos de importación que conlleva, mediante el procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de adjudicación directa.

El regidor Raynal comenta que si ya se tiene ubicadas las bomberas y el agente aduanal.

A lo que manifiesta la dependencia que ya se tienen ubicadas las bomberas y el agente aduanal que las importará.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el Artículo 28 en su fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa la adquisición de 4 bomberas usadas para la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos, por un monto de hasta \$3,880,832.76 (Tres millones ochocientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesos 76/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-SE-243, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 penúltimo párrafo; 31, fracción II, inciso b), y 102, apartado A fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

V. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de mini cargador para el mantenimiento de las comunidades rurales, incluye remolque, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural solicita llevar a cabo la adquisición de un mini cargador para el mantenimiento de las comunidades rurales, incluyendo remolque, por un importe de hasta \$950,700.00 (Novecientos cincuenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección solicitante manifiesta que con la adquisición en comento se complementará el equipo destinado a diversas labores como lo es el barrido de calles en las cabeceras seccionales, la carga de basura en programas de limpieza de las comunidades rurales, entre otros.

A continuación se describen las características mínimas de los bienes a adquirir, según solicitud de la Dirección:

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Mini Cargador Nuevo especificaciones mínimas Capacidad normal estipulada 944 kg Velocidad de desplazamiento máxima 11.8km/h (primera velocidad) Numero de cilindros 4, 61 hp Combustible diésel Cucharon para uso pesado 68" Llantas polyfill rellenas de espuma Sistema de levante vertical Especificaciones mínimas de remolque de reforzado 8' por 26, plataforma cama alta, piso de madera con rampas para maquinaria pesada, jalón de defensa, (argolla) de dos ejes, de doble llanta, capacidad de carga de 9 toneladas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se realice en plazos reducidos debido a que es mucha la demanda de trabajo en la zona rural para el barrido de calles, labores de limpieza, entre otros, y con esta adquisición se podría reducir tal demanda.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un mini cargador para el mantenimiento de las comunidades rurales, incluyendo remolque, por un importe de hasta \$950,700.00 (Novecientos cincuenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor

Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley en la materia, se dictamina procedente que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por las razones anteriormente detalladas.

VI. Presentación del informe correspondiente al mes de octubre de 2017 de las requisiciones que se realizan mediante el procedimiento de adjudicación directa por la Proveduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

En cumplimiento al punto primero de los lineamientos y criterios del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de diciembre de 2016, y al artículo 28, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Provedora Municipal hace entrega a los miembros del Comité, el informe correspondiente al mes de octubre del año 2017 de las requisiciones que se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.E. 11/17.



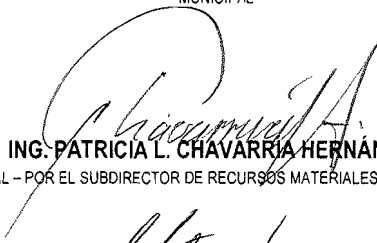
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR



LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. FRANCISCO PORTILLO DE LA FUENTE
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

Saul Parada

C. SAUL PARADA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

[Signature]
LIC. MARTIN ALAN MARTINEZ RODRIGUEZ

VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
LIC. DAVID GUSTAVO GONZALEZ

VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

[Signature]
LIC. ABIRAM FAYÁN BELTRÁN

ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

[Signature]
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

INVITADO – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN

[Signature]
LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ SOLIS

INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA

INVITADO – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE

INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 11/17 CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.